

**PACTO BIRREGIONAL POR LOS CUIDADOS
ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA
Borrador: 04 de octubre de 2023**

Considerando que las necesidades y la demanda de cuidados, incluidos los cuidados de larga duración, están en aumento en ambas regiones debido al proceso de envejecimiento de la población, a las tendencias demográficas y epidemiológicas y los efectos del cambio climático.

Reconociendo la persistencia de las brechas entre hombres y mujeres en el mercado laboral, en los salarios, el empleo de calidad y el acceso a la protección y a la seguridad social, así como de una organización social que asigna mayoritariamente a las mujeres el trabajo doméstico y de cuidados remunerado y no remunerado, junto con la insuficiencia de las políticas y los servicios de cuidado que aseguren la corresponsabilidad de género y entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y las personas.

Conscientes de los efectos nocivos y sin precedentes que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han tenido en la población mundial y desproporcionadamente fuerte sobre las mujeres, las adolescentes y las niñas, al profundizar los nudos estructurales de la desigualdad de género y provocar una pérdida masiva de empleo, así como un aumento de la informalidad y de la deserción escolar y, por consiguiente, un incremento de la demanda de cuidados y de la sobrecarga del trabajo de cuidados de las mujeres, las adolescentes y las niñas, entre otras consecuencias y, a la vez, ha puesto de relieve el papel decisivo del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado para la sostenibilidad de la vida.

Reconociendo que la inversión en políticas de cuidados desde una perspectiva de género, además de contribuir directamente al bienestar de las personas, permite la creación directa e indirecta de empleos de calidad y facilita la participación laboral de las mujeres, generando retornos al Estado en forma de impuestos y contribuciones a la Seguridad Social y beneficios económicos y sociales para toda la sociedad.

Tomando en cuenta además que la inversión en cuidados en la primera infancia promueve el desarrollo infantil oportuno, y aporta beneficios a las personas en el mediano y largo plazo, y, por lo tanto, a la sociedad y a la economía en su conjunto.

Considerando la importancia de las cadenas globales y regionales de cuidados, sus causas estructurales, y la necesidad de garantizar los derechos humanos y las condiciones de trabajo decente, la prevención y atención de la violencia —en particular la violencia sexual—, y la trata de personas, y el acceso no discriminatorio a los servicios de salud y a la protección social integral de las mujeres que las conforman;

Considerando que la Comisión Europea presentó en Septiembre de 2022 la [Estrategia Europea de Cuidados](#) y las recomendaciones relativas a la [revisión de los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia](#) y sobre [acceso a cuidados a larga duración asequibles y de alta calidad](#) adoptadas en diciembre de 2022 en el Consejo Europeo, estableciendo una agenda para mejorar la situación tanto de las personas cuidadoras como de las personas que requieren cuidados, con el objetivo de garantizar servicios de atención de calidad, asequibles y accesibles, con mejores condiciones de trabajo, igualdad de género y equilibrio entre la vida laboral y personal de los cuidadores, contribuyendo a avanzar en la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los objetivos principales de la Unión Europea para 2030 sobre empleo, habilidades y reducción de la pobreza.

Considerando que los países de América Latina y el Caribe adoptaron en Noviembre de 2022 en la [XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe](#) el [Compromiso de Buenos Aires](#), reconociendo el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado incluyendo medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y para transitar hacia la sociedad del cuidado;

Tomando en cuenta los resultados del [Foro de Igualdad de Género EU-LAC](#) celebrado en Berlín el 11 y 12 de mayo, convocado por la Fundación EU-LAC, el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina y la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, en conjunto con la Red Unidas y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), donde se recomienda “Explorar nuevas modalidades de cooperación para la construcción de pactos birregionales conjuntos, como, por ejemplo, un Pacto Birregional de Cuidados”.

Tomando en cuenta la [declaración de organizaciones, redes y plataformas de la sociedad civil y sindicatos de América Latina y el Caribe y la Unión Europea](#) adoptada en el foro UE-LAC en Bruselas el 13 y 14 de julio de 2023, que recomienda “Promover un Pacto biregional por los cuidados basado en la Estrategia Europea de Cuidados y la Declaración de Buenos Aires sobre la Sociedad de los Cuidados”.

Teniendo presente que durante la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea (Cumbre CELAC-UE) celebrada en Bruselas los días 17 y 18 de Julio los Jefes de Estado y gobierno se comprometieron a “combatir las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia de género, y a promover los principios y derechos laborales fundamentales y las normas y Convenios laborales esenciales de la OIT relativos al trabajo digno para todas las personas, la igualdad de género, la representación y la participación plenas y equitativas de todas las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones, los derechos de los pueblos indígenas según se recogen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los derechos del niño, los derechos de los defensores de los derechos humanos y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y de los afrodescendientes”.¹

Considerando que la [Declaración de los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana \(EuroLat\)](#) emitida el 30 de noviembre de 2022 recoge “la importancia de las expresiones de solidaridad con las mujeres, adolescentes y niñas que viven en situaciones de conflicto en el mundo y hacer un llamado a promover la cooperación multilateral para aplicar las disposiciones del derecho internacional humanitario y mantener la paz y la seguridad internacionales, en cumplimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y las demás resoluciones relativas a la agenda de mujeres, paz y seguridad que han sido proclamadas en el Compromiso Buenos Aires en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; y llamando a impulsar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo en sectores estratégicos de la economía para lograr y transitar hacia la sociedad del cuidado, superando la división sexual del trabajo”.

¹ Párrafo 9 Dec Declaración de la Cumbre UE-CELAC de 2023 <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12000-2023-INIT/es/pdf>

Considerando que durante la Decimoquinta sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EURO-LAT), celebrada en Madrid del 24 al 27 de Julio de 2023, parlamentarias y parlamentarios de ambas regiones, firmaron un compromiso por el avance de la igualdad de género, que insta a “fortalecer la cooperación birregional para asegurar el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado en condiciones de igualdad y calidad, y por lo tanto avanzar en la consolidación y financiamiento de sistemas integrales de cuidados en todos los países latinoamericanos, caribeños y europeos, tal como se comprometió en la Estrategia Europea de Cuidados adoptada en Septiembre de 2022 por la Unión Europea y el Compromiso de Buenos Aires adoptado por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Noviembre de 2022 en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”. Así mismo, durante las sesiones de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, así como durante el Foro de la Mujer se instó igualmente a impulsar la cooperación de ambas regiones en materia de cuidados, promoviendo un Pacto birregional por los cuidados. Del mismo modo, durante la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales se insistió en reforzar la igualdad de género y el papel de la mujer en y entre ambas regiones.

Reconociendo que los Estados miembros de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, comparten desafíos comunes para desarrollar políticas y sistemas de cuidado universales que incluyan la prestación de servicios de cuidados de calidad, asequibles y accesibles desde la primera infancia y a largo plazo, así como asegurar las condiciones laborales dignas y el empleo de calidad de las personas que cuidan, su capacitación y su formación profesional.

SE PROPONE

Establecer un Pacto birregional por los cuidados entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea con el objetivo de promover la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidado entre los países de ambas regiones, impulsando acciones de cooperación en los siguientes ejes:

1. Propiciar el **intercambio** sobre los avances y prácticas promisorias en políticas, sistemas, programas y prestaciones de cuidados entre otros:
 - Marcos normativos y de políticas en materia de cuidados
 - Estándares de calidad de servicios de educación y cuidados a la infancia; y de cuidado de larga duración para personas en situación de dependencia.
 - Mecanismos de gobernanza y arquitectura institucional de las políticas y sistemas integrales de cuidados
 - Estrategias de formación y profesionalización en cuidados
 - Estrategias de financiamiento de políticas y sistemas de cuidado

2. Realizar **estudios y análisis** comparados en temáticas como:
 - uso del tiempo de cuidados,
 - inversión requerida para cerrar la brecha entre oferta y demanda de servicios de cuidado para las distintas poblaciones, así como análisis prospectivos de los impactos económicos positivos que dicha inversión genera.
 - normativa en materia de licencias maternas, paternas y parentales y sus condiciones de aplicación.

- normativas y condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores del cuidado y su vínculo con los flujos migratorios de las mujeres en ambas regiones.
3. **Impulsar programas de cooperación** subregional, regional y multilateral a través de modalidades de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, que promuevan la igualdad de género y las políticas y sistemas de cuidado así como el cambio cultural necesario para la corresponsabilidad de género y social entre el Estado, el mercado, las familias, las comunidades y entre hombres y mujeres.
 4. **Estimular la formulación de propuestas concretas** para ser tomadas en consideración por las personas tomadoras de decisión en ambas regiones, y por las autoridades, para contribuir a avanzar hacia la sociedad del cuidado.

Constituir una **Comisión de Enlace Birregional sobre Cuidados** integrada por la presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el organismo competente designado por la Unión Europea. El secretariado estará integrado por la Fundación EU-LAC, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres). La Comisión de Enlace birregional elaborará un **Plan de Trabajo** durante los subsiguientes seis meses a partir de la fecha de su instalación para proponer acciones conjuntas a ser desarrolladas por ambas regiones.